<u>LEY Nº 1431</u> <u>LEY DE 11 DE FEBRERO DE 1993</u>

JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COTAGAITA.- Se declara de prioridad departamental el cambio de tubería de la red.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Declárase de prioridad departamental el cambio de tubería de la red de agua potable y alcantarillado de Cotagaita, Capital de la provincia Nor Chichas del departamento de Potosí.

ARTICULO SEGUNDO.- Encomiéndese a la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí (CORDEPO), tramitar el financiamiento para la ejecución de la mencionada obra.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. H. Guillermo Fortún Suárez, Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Gastón Encinas Valverde, Presidente Honorable Cámara de Diputados.- H. Elena Calderón de Zuleta, Senador Secretario.- H. Carlos Farah Aquim, Senador Secretario.- H. Walter Villagra Romay, Diputado Secretario.- H. Walter Alarcón Rojas, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.- Lic. Fernando Kieffer Guzmán, Ministro de Asuntos Urbanos.- Samuel Doria Medina Auza, Ministro de Planeamiento y Coordinación.